

Santiago, 8 de mayo de 2019

GGV/028

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por acuerdo del Directorio de la sociedad **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** (la “Sociedad”) se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 2019 a las 12:00 horas en el domicilio de calle Amunátegui 178, Piso 3, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre la aprobación de las siguientes operaciones con partes relacionadas en conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades:

- 1) Aprobación para la compra por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. de todo o parte del inmueble que consiste en la parte no transferida del lote Tres A del sector Chacra de Las Mercedes de la comuna de La Florida el que se encuentra subdividido en varios lotes y que pertenecen a la sociedad M2 SpA.
- 2) Aprobación para la compra por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. de todo o parte del inmueble denominado Santa Berta de Puquillay que pertenece a la sociedad relacionada Frutícola Viluco S.A. y que se encuentra ubicado en la comuna de Nancagua, Sexta Región.
- 3) Aprobación para la compra por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. de todo o parte del inmueble denominado Fundo Quecheregua o Huertos de Quecheregua que pertenece a la sociedad relacionada Inversiones Quecheregua S.A. y que se encuentra ubicado en la comuna de Molina.
- 4) Aprobación para la compra por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. de todo o parte de un conjunto de lotes y parcelas pertenecientes al Proyecto de Parcelación Las Delicias de Viluco, que forman parte del Predio denominado Hijuela Primera del Fundo Santa Victoria de Viluco que pertenecen a la sociedad relacionada Frutícola Viluco S.A. y que se encuentran ubicadas en la comuna de Buin.
- 5) Aprobación para la compra por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. de todo o parte del inmueble conocido como Sitios Pichilemu-Las Mercedes, compuesto por los Lotes B Uno, B Dos y B Tres que se originaron por la fusión y subdivisión simultánea de lotes que pertenecen a una sociedad relacionada y se encuentran ubicados en la comuna de Pichilemu.
- 6) Aprobación para la venta por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. a una sociedad relacionada de todo o una parte del inmueble ubicado con frente a calle Mar Jónico, Avenida Vitacura y Avenida Las Tranqueras, ubicado en la comuna de Vitacura.

- 7) Aprobación para la venta por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. a una sociedad relacionada de todo o una parte del inmueble que corresponde a Lotes N°1 y 3 de la calle San Ignacio N°2170 y propiedad ubicada en la intersección de calle Bío Bío y Lord Cochrane de los sitios N°2 y 4 del plano respectivo, ubicado en la comuna de Santiago.
- 8) Aprobación para la venta por parte de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. a una sociedad relacionada de todo o una parte del inmueble denominado Bellavista Providencia, compuesto por los siguientes lotes, todos ubicados en la comuna de Providencia **Uno)** Propiedad ubicada en la calle Bellavista número cero doscientos treinta y siete; **Dos)** Propiedad ubicada en calle Bellavista número cero doscientos cincuenta y uno; **Tres)** Propiedad ubicada en la calle Bellavista número cero doscientos cincuenta y nueve; **Cuatro)** Propiedad ubicada en la calle Bellavista número cero doscientos ochenta y siete; **Cinco)** Lote número Tres del plano de subdivisión de la propiedad ubicada con frente a las calles Bellavista, Avenida Santa María y Carlos Walker; **Seis)** Propiedad ubicada en calle Carlos Walker Martínez número quince; **Siete)** Propiedad ubicada en calle Walker Martínez número cero veinticinco, que corresponde a la Porción "C" del lote segundo del plano de subdivisión respectivo; **Ocho)** Propiedad ubicada en calle Carlos Walker Martínez número cuarenta y cinco; **Nueve)** Propiedad ubicada en calle Walker Martínez número cincuenta y cinco.

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta objeto de esta citación, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración. Por tener la certeza de que concurrirán el 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto, la sociedad no efectuará avisos de citación a Junta en la prensa.

Se encuentran a disposición en el domicilio social, copia de las tasaciones de los inmuebles que se adquirirían, ya sea, en forma total o parcial y de los inmuebles que se enajenarían total o parcialmente, así como también del informe preparado por el evaluador independiente, para que los accionistas de la Sociedad puedan tomar conocimiento respecto de la valorización de los inmuebles y condiciones bajo las cuales se podrían realizar las operaciones. Asimismo, tanto las tasaciones como el informe preparado por el evaluador independiente se encuentran publicados en la página web de la sociedad.

Atentamente,

Jorge Sims San Román
Gerente General

RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

C.c.: Archivo
JSSR/hrc.